GUÍA TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Educación Social

2026-2027

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFIA Y ANTROPOLOGIA UPV / EHU

eman ta zabal zazu

Universidad del País Vasco

Euskal Herriko Unibertsitatea

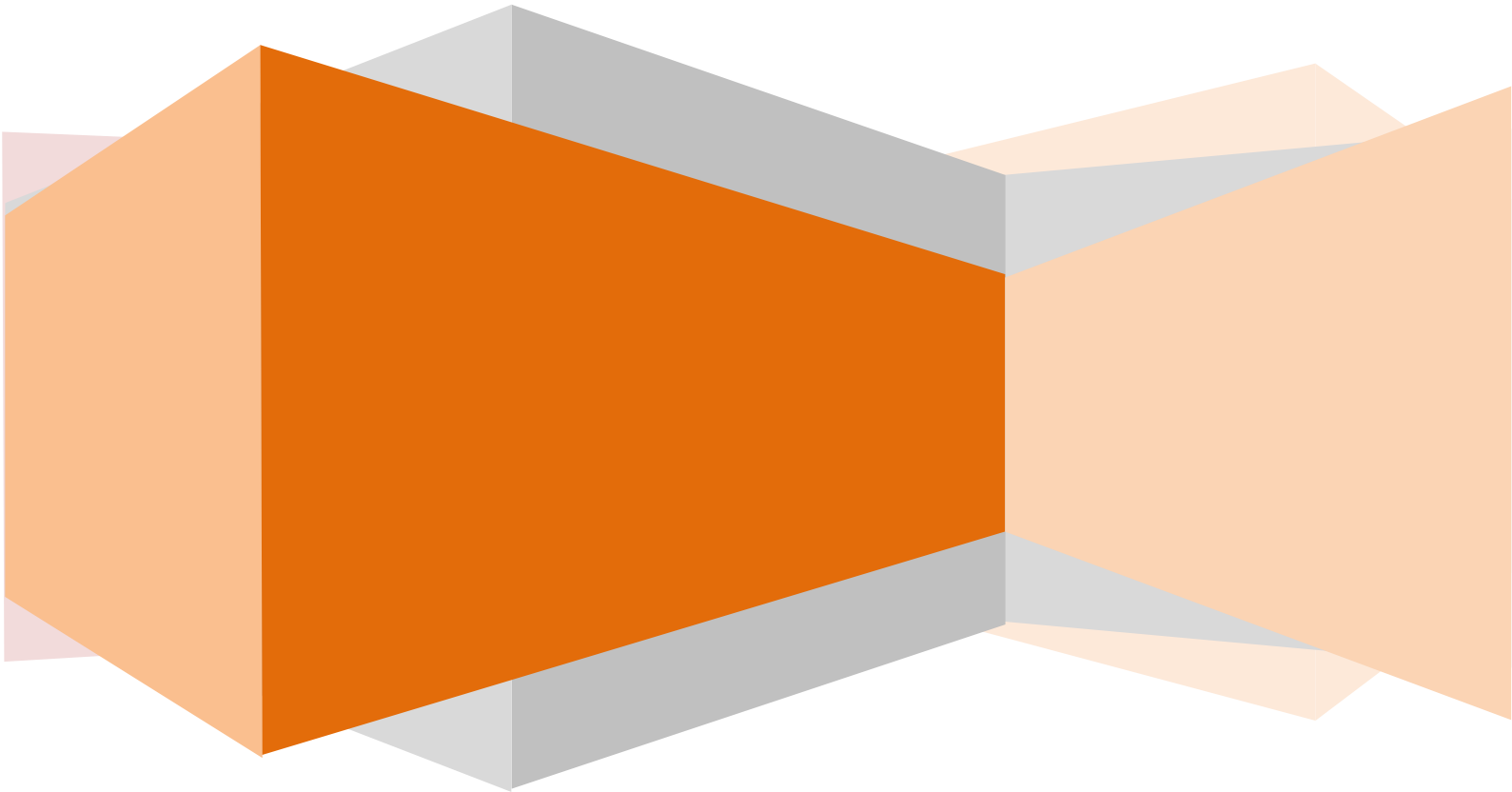

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

1. El TFG consiste en la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades desarrolladas durante el periodo de docencia del Grado (https://www.ehu.eus/documents/4998110/6865414/1501652e.pdf) Se trata de una asignatura del último curso del grado de 12 créditos ECTS.

2. El TFG estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

3. Con la realización de ésta materia los estudiantes adquirirán las competencias que figuran en el marco español de cualificaciones para la educación superior, las competencias generales de la titulación y las competencias específicas del TFG.

4. La realización, así como la presentación y defensa, se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del grado.

5. Con la realización de esta materia los estudiantes adquirirán las competencias que figuran en el marco español de cualificaciones para la educación superior, las competencias generales de la titulación y las competencias específicas del TFG:

Competencias de la titulación:

CG1. Que los estudiantes demuestren conocer y comprender los fundamentos teóricos (psicológicos, sociológicos y pedagógicos) de la intervención socioeducativa y de sus ámbitos de actuación profesional, así como la legislación y políticas sociales, educativas y culturales que sustentan dichos procesos.

CG2. Que los estudiantes sepan diseñar, desarrollar y evaluar planes, proyectos y programas socioeducativos que respondan a las necesidades percibidas, con especial atención a los grupos en situaciones de riesgo y/o de exclusión y a las necesidades de acompañamiento y capacitación de los propios profesionales.

CG3. Que los estudiantes sean capaces de generar contextos que posibiliten el establecimiento de relaciones educativas y redes sociales, promoviendo el desarrollo personal, grupal y comunitario

CG4. Que los estudiantes sean capaces de dinamizar, organizar y gestionar grupos, recursos, servicios y entidades, creando y utilizando las estrategias y técnicas más adecuadas para la resolución de problemas y dificultades detectadas.

CG5*. Que los estudiantes desarrollen la intervención socioeducativa desde claves éticas y de respeto a la deontología de la profesión.

CG6. Que los estudiantes demuestren capacidades de análisis y evaluación de la realidad social y de los diferentes entornos de intervención socioeducativa, con objeto de emitir juicios que incluyan reflexiones sobre temas profesionales.
CG7. Que los estudiantes sepan diseñar y desarrollar procesos de investigación e innovación vinculados a la acción socioeducativa, que posibiliten la resolución de problemas socio-educativos.
CG8*. Que los estudiantes sepan expresar oralmente a públicos diversos ideas, argumentos, problemas y soluciones sobre temáticas socio-educativas.
CG9*. Que los estudiantes demuestren capacidad para redactar documentos profesionales en diferentes contextos y adaptados a públicos diversos.
CG10*. Que los estudiantes mantengan una actitud positiva hacia la formación permanente que contribuya a la mejora de la intervención socioeducativa y al desarrollo profesional.

Competencias específicas del TFG

-Analizar e interpretar la realidad social y educativa, así como identificar necesidades de individuos, instituciones y otros contextos de ejercicio de la profesión para fundamentar las acciones socioeducativas.
-Diseñar proyectos de actuación innovadores en diversos ámbitos y aplicar, coordinar y valorarlos o de profundización en una temática relevante dentro del campo de la educación social.
-Demostrar capacidad de autorreflexión, argumentación y defensa en el TFG.
-Comprender y aplicar diversos enfoques, metodologías y técnicas de investigación, acción y mejora en los ámbitos de la educación social.

2. INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS.

1. La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad o a lo largo del curso académico correspondiente, y una vez que la alumna o el alumno cumpla los requisitos exigidos para poder realizar la defensa del TFG.
2. La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. El alumnado que no haya defendido o haya suspendido su trabajo en las dos convocatorias establecidas deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.
3. El alumnado especificará la lengua en la que desea elaborar y defender su TFG.
4. El alumnado podrá acceder al programa informático que gestiona los TFG siempre que reúna los dos siguientes requisitos:
   a) Tener aprobados al menos 168 créditos de los cursos primero, segundo y tercero del grado y
   b) Estar matriculado en todas las asignaturas necesarias para terminar el Grado.
5. Con carácter previo el Centro hará pública la lista de áreas o temas propuestos para la realización de los TFG. El alumnado deberá hacer una preselección de aquellos temas de su interés, hasta un máximo de veinte.

3. TEMÁTICA, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. El TFG permitirá al/la estudiante mostrar de forma integrada las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. Para ello, se valorará que los estudiantes sigan una línea coherente con los trabajos realizados en el PRACTICUM y en los diversos AIM a lo largo de la carrera.

2. Se plantean diversas modalidades de TFG, a elección del alumnado:

   a. Un trabajo de profundización a partir de un catálogo de temas que ofrecen anualmente los Departamentos implicados en la titulación. Para este fin, antes del inicio oficial de cada curso académico, la Comisión de Seguimiento del Grado ha de aprobar y hacer público un listado con los ámbitos temáticos propuestos por cada uno de los Departamentos con docencia asignada a la titulación correspondiente.

   b. Propuestas de temas o proyectos propuestos por Decanato, Instituciones o empresas.

3. Al inicio de curso, el centro publicará un llamamiento para que el alumnado que reúna los requisitos para acceder al programa informático que gestiona los TFG señale en el plazo de 10 días hábiles y por orden de preferencia veinte trabajos. A continuación, el centro publicará el listado provisional de adjudicaciones. Éstas se ordenarán por expediente académico hasta 3º de Grado.

4. Una vez hecha pública la lista de adjudicaciones habrá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a dicho listado, así como para renunciar a solicitar un TFG en ese llamamiento. A continuación, y en el plazo de 5 días hábiles el centro publicará la lista definitiva de adjudicaciones de los TFG.

5. La adjudicación será supervisada por la Comisión TFG de Educación Social.

4. ESTRUCTURA Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

1. Se pueden prever diferentes tipos de GRAL, entre otros: trabajo que sigue el modelo de investigación; propuesta de intervención; diseño de materiales/recursos educativos o prototipos/proyectos; análisis teórico de un tema relacionado con la educación social… A modo de ejemplo, a continuación, se detallan las posibles estructuras de dos de estos tipos:

(A) Si se sigue la estructura clásica de la investigación:

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permitan la indexación del trabajo (los descriptores se extraerán de un tesauro educativo).
   Índice
2. Introducción (motivación, justificación, objetivos generales del trabajo)
3. Fundamentación teórica
4. Metodología
5. Resultados
6. Conclusiones (debate, auto-reflexión, recomendaciones, propuestas de mejora, líneas de intervención...).
7. Referencias bibliográficas según normas estandarizadas (formato APA)
8. Anexos.

(B) Proyecto, intervención o propuesta realizada para dar respuesta a las necesidades detectadas en la realidad:

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permitan la indexación del trabajo (los descriptores se extraerán de un tesauro educativo).
2. Índice
3. Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos)
4. Desarrollo. Proceso llevado a cabo para la realización del trabajo. Fundamentación teórico-académica. Descripción del contexto en el que se enmarca el proyecto, la intervención o el recurso generado. Especificaciones de diseño de la propuesta. Proceso y resultados de la evaluación de contraste externo, aplicación y/o puesta en marcha cuando se ha podido llevar a cabo/aplicar
5. Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos. Así como una reflexión sobre la evolución y adaptación futura del proyecto.
6. Referencias bibliográficas según normas estandarizadas (APA, ver enlace más abajo)
7. Anexos

(C) Planteamiento de Aprendizaje Servicio (A-S) solidario:

1. Resumen (máximo 100 palabras) y un máximo de 5 descriptores que permitan la indexación del trabajo (los descriptores se extraerán de un tesauro educativo).
2. Índice
3. Introducción (motivación del trabajo, justificación, objetivos)
4. Fundamentación teórico-académica
5. Desarrollo: Descripción del contexto en el que se enmarca el servicio, diseño, puesta en marcha, resultados, evaluación y celebración. Reflexión tanto del impacto del servicio en los participantes, como del impacto en el alumnado que ha realizado el servicio
6. Conclusiones, en coherencia con los objetivos, haciendo referencia al proceso desarrollado y a los resultados obtenidos.
7. Referencias bibliográficas según normas estandarizadas (APA, ver enlace más abajo)
8. Anexos

Se utilizarán las siguientes instrucciones cuando el GRAL sea escrito. Si el GRAL tiene otro enfoque o formato (más creativo, más visual -blog, vídeo, cómic, etc.) las pautas se adaptarán al trabajo.

2. El TFG tendrá una extensión aproximada de entre 30 páginas (10.000 palabras) y 50 páginas (18.000 palabras), sin contabilizar la bibliografía.

3. Deberán cuidarse los aspectos formales deberán ser cuidados. El contenido deberá estar correcta y lógicamente organizado, abordando todos los aspectos que conforman el tema elegido, siendo la redacción correcta desde el punto de vista ortográfico, gramatical y semántico, de manera que los contenidos aparezcan claramente expresados y la vinculación existente entre las ideas quede bien reflejada. Además, deberán incorporarse las referencias bibliográficas utilizadas en la elaboración.

4.La presentación seguirá los criterios siguientes:

a. Se escribirá en hojas DIN A4, letra Times New Roman, tipo 12 sencillo.

b. La portada deberá contener la siguiente leyenda:

Trabajo Fin de Grado
Nombre del Centro/Facultad
Logotipo de la UPV/EHU
Título del Trabajo
Nombre y apellidos del alumno/a
Nombre y apellidos del director/a del Trabajo
Convocatoria de defensa

5. Bibliografía, referencias, citas: Se seguirán las normas APA (ver última versión en el link de la Biblioteca de la UPV/EHU https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral.: "Materiales

Formativos para el TFG". Este enlace es interesante para la elaboración del GRAL en general, ya que ofrece materiales que pueden ayudarnos con este trabajo: cómo buscar información en catálogos y bases de datos, cómo gestionar y presentar referencias…

6. Plagio: https://www.ehu.eus/eu/web/biblioteka/plagioa-eta-onestasun-akademikoa. También aquí consultar el apartado de la Biblioteca de la UPVko Liburutegiaren "Materiales Formativos para el TFG": https://www.ehu.eus/ehusfera/biblioteka/2020/03/30/gral/
7. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG). El uso de la IAG en el ámbito académico se está extendiendo. En ese sentido, desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de la EHU queremos promover el uso responsable de la IAG. Esto significa que (1) se debe declarar explícitamente qué herramientas de IAG se han utilizado y describir cómo se ha empleado en la elaboración de los trabajos; (2) asimismo, la IAG debe emplearse exclusivamente como herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje, no como sustituto del trabajo intelectual propio. El uso inapropiado de este recurso (como, por ejemplo, la presentación de contenidos generados automáticamente sin las debidas adaptaciones y referencias), será considerado una práctica académica deshonesta y activará el protocolo de plagio establecido por la EHU, con las correspondientes consecuencias académicas que ello conlleva.

8. Desarrollando los principios rectores en el diseño de planes de estudios establecidos por el 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, todos los trabajos de fin de grado incorporarán una reflexión sobre el trabajo realizado a la luz de los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta reflexión analizará el grado de conexión del TFG con dichos valores y el marco de trabajo que constituyen los ODS, y/o plantear una visión crítica frente a estos. La reflexión podrá prestar especial atención a aspectos como:

– el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales, y los valores democráticos,
– el respeto a la igualdad de género y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social,
– el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas,
– el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático.

La reflexión constará de al menos 200 palabras incorporadas como apartado específico dentro del texto del trabajo. Junto a las referencias normativas citadas en el RD 822/2021, se podrá emplear la EHUagenda 2030 como marco de referencia específico de nuestra universidad.
Además, el o la estudiante proporcionará los ODS de referencia del trabajo a través de los sistemas articulados por la universidad o el centro.

9. Aspectos éticos
Los TFG se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa de TFG de la Resolución del 7 de febrero de 2024 accesible en https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024001702.
Asimismo, el alumno/a y su director/a deberán cumplimentar el Anexo 4.

5. PROCESO DE ELABORACION Y DIRECCIÓN DEL TFG.

1. El TFG será dirigido por profesorado con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el grado.
2. El TFG podrá ser dirigido por más de una persona.
3. También podrán dirigir TFGs doctores y doctoras vinculados a la universidad, siempre que exista un codirector o codirectora de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el grado.

4. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad en el marco de un convenio de prácticas, en instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser codirigido por personal ajeno a la universidad. En tal caso, el otro codirector o codirectora, deberá cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior.

5. Cada departamento decidirá el número de TFGs que dirigirán los profesores, teniendo en cuenta siempre el número máximo de TFGs que corresponden al Departamento.

6. Las funciones del director/a de TFG en relación al trabajo con el alumno/a, se identifican en estas fases correlativas.

   A) Fase Previa: En esta fase se informará a los/as alumnos/as sobre el trabajo a realizar, y culminará, tras los procesos de adjudicación en su caso, con la firma y entrega de cuantos documentos sean necesarios (Anexo 1: "Definición del Tema del Trabajo Fin de Grado" (Anexo 1). Esta entrega sellará de manera oficial la colaboración entre profesor/a-alumno/a.

   B) Fase de Elaboración: En esta fase se orientará a cada estudiante y se realizará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir el calendario de desarrollo. Para ello deberán realizarse un mínimo de tres tutorías entre el director/a y alumno/a. Esta fase finalizará con la entrega del alumno/a del Trabajo Fin de Grado a su director o directora.

   C) Fase de Cierre: antes de la presentación del TFG, el director o directora deberá escribir y firmar el Informe del Anexo 2, y deberá repartir el documento a los miembros del Tribunal.

6. REQUISITOS PARA LA DEFENSA

1. El TFG estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y deberá ser realizado de forma individual. El TFG escrito tendrá una extensión entre 30 y 50 pp. y la defensa oral del mismo será pública, con una duración de 15 minutos.

2. Una vez agotados los plazos y tareas anteriores, debería llevarse a cabo la defensa del TFG. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte del-la estudiante, alguno de los cuales ya se ha detallado, y que se resumen en:

   a. Tener aprobados todos los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios de Educación Social. El TFG se presentará una vez que se haya matriculado/a en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" y, por tanto, exista constancia fehaciente de que la o el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios.

   b. Disponer del Informe del Director/a del TFG (Anexo 2).

   c. Subir el trabajo TFG Archivo Digital ADDI de la UPV/EHU. La Facultad de Educación, Filosofía y Antropología utilizará el Archivo Digital ADDI de la UPV para subir los TFG al depósito. El alumno realizará la solicitud de matrícula y defensa, tras lo cual el director/a (GAUR) subirá el informe de evaluación del alumno/a (Anexo 2). Cuando esto esté hecho, el alumno/a recibirá un mensaje para subir el trabajo al ADDI. Una vez que el alumno/a haya dado este último paso, y el director/a valide el trabajo en el ADDI, el TFG se detendrá en el depósito oficial: los miembros del jurado lo tendrán expuesto antes de que se produzca la defensa.

3. En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Grado que no cumpla estos tres requisitos.

7. TRIBUNAL DE EVALUACION

1. Cada TFG será evaluado por un tribunal de evaluación constituido al efecto.

2. Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Comisión de TFG, atendiendo al número de alumnos y alumnas matriculadas y a la temática de los diferentes TFG desarrollados. Se facilitará que todo el profesorado de la titulación participe en los tribunales.

3. Cada Tribunal estará formado por tres personas, todas ellas pertenecientes al profesorado del centro que imparte el título de Grado.

4. En cada Tribunal habrá una Presidenta/e y un Secretario/a. El/la Presidente/a del tribunal será el/la directora/a del TFG.

8. PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

1. Una vez designados los miembros del tribunal de evaluación del TFG, el alumno/a será convocado para la exposición y defensa del mismo.
2. La defensa del TFG será realizada por la estudiante o el estudiante de manera presencial. Dicha defensa podrá realizarse de diferentes maneras, atendiendo a las propuestas que puedan realizar tanto por parte del/la autor/a, así como su director/a.
3. La defensa oral del TFG será pública.
4. La defensa se podrá efectuar en cualquiera de los idiomas que se han utilizado en la impartición del grado.
5. El alumno/a contará con los medios audiovisuales que requiera.
6. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para la defensa oral, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG.
7. Una vez finalizada la exposición, el tribunal de evaluación debatirá sobre el TFG con el autor/a durante un tiempo máximo de 15 minutos, formulando para ello tantas preguntas y aclaraciones como estime oportunas para juzgar la calidad del mismo.
8. A continuación, el tribunal de evaluación procederá a la evaluación del TFG mediante deliberación secreta.

9. EVALUACION Y CALIFICACION DEL TFG.

1. Los responsables de la calificación serán los miembros del tribunal. La calificación se realizará teniendo en cuenta estos porcentajes (ver la Rúbrica de Evaluación, Anexo 3):

   a) Valoración de la directora del TFG sobre el proceso de trabajo (15% de la nota)

   b) Valoración del TFG realizada por los tres miembros del tribunal, haciendo la media de las tres propuestas (65%)

   c) Defensa, presentación oral, haciendo la media de las tres propuestas (20%).

2. El/a secretario/a del tribunal de evaluación cumplimentará el acta de calificación, que estará suscrita por los tres miembros del tribunal, y que será realizada y publicada en la forma ordinaria, al finalizar la sesión de defensa.

3. En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante o a la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe al director o directora.

4. La calificación se otorgará conforme una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

   En caso de renunciar al derecho de defensa en una convocatoria, se hará constar un No Presentado.

5. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del centro; cuya resolución será recurrible ante el Rector/Rectora de la Universidad.

6. Las calificaciones del TFG se pasarán al acta antes de un mes de la celebración de la defensa. En todo caso, las calificaciones del TFG deberán constar en el expediente del alumnado matriculado en dicha materia, antes del 31 de octubre.

7. La Matrícula de Honor se concederá a los trabajos que obtengan, como mínimo, 9,5 puntos sobre 10 y que, además, demuestren un nivel excepcional de rigor científico, originalidad, pensamiento crítico y aplicabilidad profesional. Asimismo, los trabajos deberán mostrar una calidad formal excelente, un uso crítico de la literatura científica y un respeto absoluto por la ética académica. Para obtener la Matrícula de Honor, el trabajo debe cumplir necesariamente estas características. Además, junto con la propuesta de Matrícula de Honor, el tribunal deberá elaborar obligatoriamente un informe (véase el Anexo 4). Este informe se remitirá al coordinador o coordinadora del TFG junto con el acta, y la Comisión de TFG resolverá al finalizar la convocatoria de defensas de TFG. A continuación, se detallan las características obligatorias y los criterios de interpretación que debe cumplir el TFG para obtener una Matrícula de Honor (coinciden con los recogidos en la Tabla de Evaluación, ampliándolos y concretándolos):

Dimensión	Criterios
1. Fundamentación teórica y dominio de los conceptos	Ha desarrollado los conceptos con profundidad y ha utilizado adecuadamente la terminología académica.
	Ha utilizado literatura científica actualizada.
	Ha integrado adecuadamente distintos autores y perspectivas teóricas.
2. Análisis crítico y reflexión	Ha analizado, comparado e interpretado la información desde una perspectiva crítica.
	Ha argumentado sus ideas y reflexiones de forma razonada.
3. Metodología y rigor científico	Ha mantenido la coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados.
	Ha justificado adecuadamente las decisiones metodológicas adoptadas.
	Ha realizado un análisis riguroso de los datos o de la intervención.
4. Aplicabilidad profesional	Ha adaptado el conocimiento a contextos reales educativos o socioeducativos.
	Ha realizado propuestas adecuadas, viables y útiles.
5. Originalidad e innovación	Ha desarrollado aportaciones propias e ideas innovadoras.
	Ha realizado propuestas de mejora con base científica.
6. Organización y comunicación académica	Ha organizado el trabajo de forma coherente y estructurada.
	Ha expresado las ideas con claridad y de manera cohesionada.
	Ha utilizado adecuadamente el lenguaje académico.
7. Uso de fuentes y ética académica	Ha utilizado fuentes científicas adecuadas, relevantes y actualizadas.

Dimensión	Criterios
	Ha presentado las citas y referencias bibliográficas conforme a la normativa correspondiente.
	No se ha detectado plagio en el trabajo.

10. CONVOCATORIAS

Los TFGs se podrán defender en las tres convocatorias del curso:

1. Al terminar el primer cuatrimestre (febrero)
2. Al terminar el segundo cuatrimestre (junio)
3. Al inicio del siguiente curso (septiembre), para los alumnos que no se hayan presentado en las convocatorias anteriores o no hayan aprobado en la primera defensa.

11. ARCHIVO Y CONSULTA DE LOS TFG

1. El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al alumno/a que lo haya realizado, quien en ningún caso podrá ceder tales derechos hasta que no haya realizado su defensa ante el Tribunal y obtenido la calificación definitiva del TFG.

2. El centro archivará el trabajo en soporte informático, quedando disponible para su consulta.

12. CRONOGRAMA

Cronograma del TFG. Curso 2026/2027

CRONOGRAMA DEL TFG DE EDUCACION SOCIAL

	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	junio	Julio
1. Presentación del TFG	X										
2. Publicación lista temas		x									
3. Matrícula de tengan pendiente solo TFG	x	x									
4. Solicitud de temas-tutores en GAUR		x									
5. Adjudicación		x									
6. Formación del											
7. .Entrega documento "Descripción TFG"				x							
8.Desarrollo del trabajo y tutorización					x	x	x	x	x		

9 .Informe el Tutor, matrícula y entrega de trabajos										**x**	
10. Defensa del TFG										x	

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

ANEXO 1- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (CONTRATO TUTOR-ALUMNO)

Nombre y Apellidos: **D.N.I.:**
Director/a :

TITULO ORIENTATIVO:

RESUMEN (Máximo 15 líneas):

CONFORMIDAD

Firma del alumno/a *Firma del Director/a*

Donostian, 20 (e)ko _____ren _____(e)an / San Sebastián a _____de _____de 20

eman ta zabal zazu
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea
HEZKUNTZA, FILOSOFIA ETA ANTROPOLOGIA FAKULTATEA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA

ANEXO 2

GRALa DEFENDATZEKO ZUZENDARIAREN TXOSTENA
INFORME DEL DIRECTOR/A PARA LA DEFENSA DEL TFG.

Ikaslearen izen-deiturak / Nombre y Apellidos del alumno/a: N A N / DNI:
Zuzendaria / Director/a:

GRALeko TITULUA / TITULO TFG

ZUZENDARIAREN TXOSTENA/INFORME DEL DIRECTOR/A

Data eta sinadura / Fecha y firma:

Donostia, 20 ko

3. ANEXO: TABLA DE EVALUACIÓN PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EDUCACIÓN SOCIAL (2026-2027)						
APARTADOS		**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**	1	2	3	4
Proceso (a valorar únicamente por el director/la directora). 1.5 puntos		Ha sido capaz de realizar la tarea con autonomía mediante técnicas de gestión y regulación personal.				
		Ha aceptado las críticas y propuestas, valorando las posibilidades de mejora e integrándolas en su trabajo.				
		Ha mostrado una actitud responsable y flexible hacia el aprendizaje adaptándose a la situación creada y resolviéndolo con éxito.				
		Ha respetado el calendario negociado con el tutor/la tutora.				
		Filtra informaciónprocedente de fuentes científicas (tanto internet como libros, revistas y documentos impresos en papel), de acuerdo con criterios de búsqueda y objetivosplanteados en la tarea..				
		Diseñasistemáticamente el plan de trabajo a seguir para alcanzar los objetivospreestablecidos.				
		CALIFICACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL DIRECTOR/LA DIRECTORA.				
Resultado (a valorarportodos los miembros del jurado) Punto 6.5. Calificación global TFG %65	Adecuación y pertinencia al grado.	Sitúa el trabajo en el Grado de Pedagogía, de forma argumentada.				
		Ha integrado en su trabajo los conocimientos de grado de forma coherente y significativa.				
		Coherencia entre los diferentes apartados del trabajo (objetivos, marco teórico, metodología,resultados, intervención, propuesta de innovación creativa, conclusiones…).				
	Fundamentación teórica.	Ha utilizado adecuadamente la información obtenida en diferentes entornos (tanto internet como libros, revistas y documentos impresos enpapel) en base a su fiabilidad e importancia científica.				
		Ha utilizadofuentes bibliográficas adecuadas y significativas en pedagogía.				
		Ha utilizado referencias actualizadas.				
		Ha interpretado la información, valorando su pertinencia y alcance con una perspectiva crítica.				
		Ha desarrollado en profundidad las secciones y subsecciones.				
	Metodología, resultados, conclusiones.	Manifiesta claramente los objetivos.				
		Cuandose trata de un modelo de investigación, trabaja con rigor los apartados “método, técnicas e instrumentos de recogida de información, participantes…”.				
		En caso de seguir un modelo de intervención o diseño de recursos,explicaadecuadamente los principios, planificación, diseño, evaluación (contraste), etc.				
		Expone los resultados del trabajo con rigor y claridad.				
		Ha extraído conclusiones coherentesargumentando la utilidad del trabajo, las limitaciones, las aportaciones y los posibles futuros desarrollos.				
	Innovación y originalidad; ética y responsabilidad profesional.	Ante una situación o problema, propone con creatividad soluciones innovadoras.				
		Ha diseñado un proyecto de innovación relacionado con el ámbito profesional, respondiendo a las necesidades y demandas planteadas.				
		Ha guardado con confidencialidad los datos académicos y profesionales que ha utilizado en la redacción del trabajo y en contextos de relación.				
		Indica los valores éticos propios que afectan al trabajo realizado.				
		Ha tomado decisiones acordes con los principios éticos de la profesión, respetando el código deontológico.				
		Considera aspectos éticos relacionados con la documentación personal, plagio y propiedad intelectual.				
		Ha realizado propuestas individuales y/o colectivas de mejora profesional.				
		Ha respetado las normas ortográficas y gramaticales, utilizando un estilo vinculado al texto académico.				
		Ha utilizado estructuras y normas en la comunicaciónescrita especializada (terminología científicapertinente, estructura expresiva culta,				

	Expresión escrita.	rigor lingüístico).				
		Ha cumplido las normas de referencia de la bibliografía, siguiendo las normas APA.				
		Ha comunicado ideas y argumentos de forma comprensible, de acuerdo con los criterios formales establecidos.				
		Ha realizado un uso inclusivo del euskera y/o del castellano.				
		CALIFICACIÓN OTORGADA AL RESULTADO				
Presentación oral (a valorar por todos los miembros del tribunal). 2 puntos		Ha explicado con claridad y precisión los objetivos, la fundamentación teórica, la metodología, los resultados y las conclusiones del trabajo.				
		Ha organizado la presentación de forma coherente y estructurada, estableciendo una adecuada conexión entre las ideas y gestionando bien el tiempo.				
		Ha utilizado un lenguaje académico adecuado en la presentación oral, expresando las ideas con claridad y precisión.				
		Ha utilizado recursos visuales adecuados, manteniendo la coherencia con el contenido y el discurso de la presentación.				
		Ha analizado y argumentado, desde una perspectiva crítica, las aportaciones, limitaciones y retos futuros del trabajo.				
		Ha comprendido las preguntas del tribunal y las ha respondido de forma razonada, defendiendo sus decisiones y argumentos.				
		CALIFICACIÓN OTORGADA A LA PRESENTACIÓN ORAL				
Calificación GLOBAL propuesta						

1: No aprobado (0-4) 2: Aprobado (5-6) 3: Muy Bien (7-8) 4: Sobresaliente (9-10)

ANEXO 4. **DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE IMPLICACIONES ÉTICAS** DEL TFG Y TFM

Los abajo firmantes (estudiante y tutor/a) declaran que los siguientes aspectos son verdaderos:

Nombre y apellidos estudiante	
Correo electrónico estudiante	
Nombre y apellidos tutor/a	
Correo electrónico del tutor/a	
Título del Proyecto: ☐ TFG ☐ TFM	
Breve resumen del proyecto	
Departamento:	
Centro:	
Nombre del Grado o **Máster**	

El trabajo planteado supone (marcar cuantas casillas proceda):

☐ Observación de seres humanos
☐ Obtención de datos personales a partir de encuestas, entrevistas, grupos de discusión, etc.
☐ Intervenciones socio-educativas
☐ Otro tipo de actuaciones con personas o colectivos (especificar)

_____

☐ Nada de lo anterior (especificar)

_____

Siempre que concurra/n alguna/s de las posibilidades indicadas, los abajo firmantes se comprometen a (marcar cuantas casillas proceda):
☐ Recabar el consentimiento informado de todas las personas participantes (en el caso de menores, de sus padres o tutores; en el caso de centros educativos, asimismo del director/a). Para lo cual asumimos la obligación de: a) informarles de un modo comprensible sobre la naturaleza del estudio y los beneficios que puede aportar; b) precisar el tipo de participación requerido y el uso, exclusivamente académico, que se

dará a los resultados; c) explicitar las posibles molestias o riesgos ocasionados por el estudio; d) dejar claro su derecho a no participar en el estudio o a revocar su consentimiento en cualquier momento del mismo, sin que ello suponga perjuicio ni discriminación algunos; e) señalar su derecho a ser informados, si así lo desean, sobre los datos obtenidos y sobre la forma de obtenerlos; f) indicar sus derechos de rectificación de los datos inexactos o incompletos, de cancelación de los datos inadecuados, y de oposición al tratamiento de sus datos personales en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

☐ Garantizar el anonimato de los participantes, a fin de proteger su identidad y evitar que corran algún riesgo derivado de quedar expuestos públicamente.

☐ Asegurar la confidencialidad de los datos. Lo cual incluye el compromiso de no revelar la autoría, en aras de la seguridad de los participantes, y de usar dicha información de conformidad con la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Si al publicarlos hubiese que mencionar al participante, será necesaria su autorización.

☐ Extremar las cautelas al respecto de lo señalado en los puntos anteriores cuando los participantes en el estudio sean menores de edad o, en general, personas pertenecientes a cualquier colectivo vulnerable.

☐ Conocer y cumplir la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. En particular, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En _____, a_____ de _____del 20____

Fdo: Tutor/a

Fdo: Estudiante

ANEXO 4. INFORME DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR

Dimensión	Criterios	Valoración de los miembros del tribunal
1. Fundamentación teórica y dominio de los conceptos	Ha desarrollado los conceptos con profundidad y ha utilizado adecuadamente la terminología académica	
	Ha utilizado literatura científica actualizada	
	Ha integrado adecuadamente distintos autores y perspectivas teóricas	
2. Análisis crítico y reflexión	Ha analizado, comparado e interpretado la información desde una perspectiva crítica	
	Ha argumentado sus ideas y reflexiones de forma razonada.	
3. Metodología y rigor científico	Ha mantenido la coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados	
	Ha justificado adecuadamente las decisiones metodológicas adoptadas.	
	Ha realizado un análisis riguroso de los datos o de la intervención	
4. Aplicabilidad profesional	Ha adaptado el conocimiento a contextos reales educativos o socioeducativos.	
	Ha realizado propuestas adecuadas, viables y útiles	
5. Originalidad e innovación	Ha desarrollado aportaciones propias e ideas innovadoras.	
	Ha realizado propuestas de mejora con base científica	
6. Organización	Ha organizado el trabajo de forma coherente y estructurada.	

Dimensión	Criterios	Valoración de los miembros del tribunal
n y comunicación académica	Ha expresado las ideas con claridad y de manera cohesionada.	
	Ha utilizado adecuadamente el lenguaje académico	
7. Uso de fuentes y ética académica	Ha utilizado fuentes científicas adecuadas, relevantes y actualizadas.	
	Ha presentado las citas y referencias bibliográficas conforme a la normativa correspondiente.	
	No se ha detectado plagio en el trabajo.	